



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

11 países crearán leyes penales para proteger a la Amazonía



11 países de América Latina se comprometieron con un paquete de medidas para proteger la Amazonía propuesto por la Unión Europea. Las normas deberán ser adaptadas a cada país y buscan crear un marco legal penal para los delitos ambientales ocurridos dentro de la biomasa amazónica.

Por José Díaz

Servindi, 8 de noviembre, 2019.- Pese a que parece haber abandonado las primeras planas de las noticias ambientales, el incendio sufrido por la **Amazonía** hace unos meses aún tiene repercusiones internacionales. Así lo entendieron los 11 países latinoamericanos que se suscribieron a un paquete de leyes promovido por la Unión Europea y destinado a la protección de la biomasa amazónica.

Las medidas forman parte del **Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PACcTO)**, y crean un marco normativo penal contra los delitos ambientales que se repiten en cada uno de los países que forman parte de la Amazonía. De esta manera, se espera que los delitos ambientales transnacionales en América Latina puedan ser penalmente perseguidos en varios países.

Hasta el momento los países adscritos a este paquete de medidas son Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá y Perú. Todas estas naciones deberán acomodar sus leyes penales a los delitos ambientales vinculados a la deforestación y las actividades relacionadas al narcotráfico.

Asimismo, una de las principales novedades de este paquete de medidas que cada país deberá adaptar, es la criminalización del financiamiento de la minería ilegal. Esta actividad, como se sabe, es una de las que mayor índice de deforestación han generado en la región en los últimos años.



Más novedades

Otro de los aportes de estas medidas, cuya implementación se tendrá que coordinar con los sistemas fiscales de cada país, es el castigo de hasta 25 años de prisión para quienes resulten responsables de la propagación de incendios forestales en áreas protegidas o sensibles de la Amazonía.

“La pretensión es alcanzar normas mínimas claras que constituyan un marco penal común apropiado, contribuyendo a unificar el actual enfoque sectorial y en ocasiones muy dispar, aparte de colmar aquellas lagunas, estimulando una respuesta global, coherente, armónica y de mayor solidez en la represión penal, acompañado del apoyo mutuo y creando sinergias de cooperación internacional”, dijo el documento difundido por la Unión Europea.

Por último, otra de las medidas relevantes será la prohibición del cambio de uso de territorios agrícolas a agropecuarios dentro de la Amazonía, una modalidad que se asegura tiene incidencia en los incendios forestales ocurridos en los últimos meses.

Te puede interesar

[#MedioAmbiente](#) [1]: Pedirán al Fondo Verde para el Clima no financiar programas REDD+ → <https://t.co/7wVrG4tlnM> [2] pic.twitter.com/pPsTil9Rjc [3]

— Servindi (@Servindi) [November 6, 2019](#) [4]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/08/11/2019/11-pais-adoptan-medidas-para-proteger-la-amazonia>

Links

[1] https://twitter.com/hashtag/MedioAmbiente?src=hash&ref_src=twsrc%5Etfw

[2] <https://t.co/7wVrG4tlnM>

[3] <https://t.co/pPsTil9Rjc>

[4] https://twitter.com/Servindi/status/1192188908588740608?ref_src=twsrc%5Etfw